

**ACTA COMPROBATORIA Y DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE**

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
<b>Tipo de Contrato</b>	Servicios
<b>Nº de Expediente</b>	SEGE-2024-016
<b>Objeto</b>	Servicio de mensajería y traslado de paquetería nacional e internacional para la FIIAPP en condiciones óptimas de gestión y ejecución temporal de las prestaciones que los conforman
<b>Procedimiento</b>	Negociado sin publicidad
<b>Departamento solicitante</b>	Servicios Generales
<b>Composición de la Mesa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidencia: María Luz González Pastor</li> <li>• Vocal jurídico: Beatriz Sevilla</li> <li>• Vocal económico: Ana del Valle                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sustituto: Bruno Coronil</li> </ul> </li> <li>• Vocal técnico 1: Javier Agejas Martínez</li> <li>• Vocal técnico 2: María Jiménez                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sustituto vocal técnico 1 y 2: Beatriz García Beltrán</li> </ul> </li> <li>• Secretaría: Sonsoles de Toledo</li> </ul> <p><u>Sustituciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de indisponibilidad de los vocales técnicos o el económico, se sustituirán por las personas indicadas en su respectivo cargo</li> <li>• En caso de indisponibilidad de la Presidencia, el vocal jurídico o la Secretaría, se sustituirán, por orden, por las siguientes personas, siempre que el sustituto no ostente ya otro cargo en esta Mesa:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sofía Herranz</li> <li>○ Ana Rupérez</li> </ul> </li> </ul>

Constituida la Mesa de Contratación a efectos de la celebración del acto de referencia, y de acuerdo con la información expuesta en el cuadro precedente, se levanta la presente acta en la que se certifican los siguientes aspectos:

I. Se ha invitado a participar en esta licitación a:

EMPRESA	CIF
ADELANTE UTRIPE, SL	B84202571
COURIER CONSULTING, SL	B83583559

II. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se han recibido éstas:

EMPRESA	CIF
ADELANTE UTRIPE, SL	B84202571
COURIER CONSULTING, SL	B83583559

III. Antes de la apertura de las proposiciones, no se ha excluido a ningún licitador del procedimiento SEGE-2024-016 con objeto “*Servicio de mensajería y traslado de paquetería nacional e internacional para la FIIAPP en condiciones óptimas de gestión y ejecución temporal de las prestaciones que los conforman*”.

- IV. Examinada de la documentación presentada, se admiten las propuestas de estos licitadores, por ajustarse a los requerimientos establecidos en los pliegos rectores de la presente licitación:

Licitador	Documento requerido	Documento aportado
ADELANTE UTRIPE, SL	• DEUC o Anexo I	• Anexo I • DEUC
COURIER CONSULTING, SL	• DEUC o Anexo I	• DEUC

- V. Abierto el Sobre que contiene la documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de juicios de valor, se remitió la documentación a un técnico para que la examinara y valorara, según consta en informe publicado en la PCSP, estableciendo estas puntuaciones:

Licitador	CS1.2: Memoria explicativa	CS1.2: Relación de la red de oficinas de atención al público o representación a nivel internacional	Subtotal subjetivo
ADELANTE UTRIPE, SL	11,25	7,50	<b>18,75</b>
COURIER CONSULTING, SL	3,75	0	<b>3,75</b>
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	15	10	25

- VI. Solicitada la documentación correspondiente a los criterios cuantificables mediante fórmulas, se valora la documentación aportada referente estos:

Licitador	Documento requerido	Documento aportado	Valoración
ADELANTE UTRIPE, SL	Anexo II	Anexo II	Cumple los requisitos. Admitido
COURIER CONSULTING, SL	Anexo II	Anexo II	Insustanciable. Excluido. Supera los precios unitarios, en consecuencia, es excluido del procedimiento.

- VII. En consecuencia, y quedando excluida la oferta presentada por Courier Consulting por los motivos anteriormente expuestos, se procede al estudio y posterior informe de la oferta de Adelante Utripe. Los precios ofertados son los siguientes:

Licitador	Precio unitario ofertado a valorar 1 sin IVA (€)	IVA (€)	Precio ofertado a valorar 1 con IVA (€)
ADELANTE UTRIPE, SL	848,27€	177,83€	1026,41€

Licitador	Precio unitario ofertado a valorar 2 sin IVA (€)	IVA (€)	Precio ofertado a valorar 2 con IVA (€)
ADELANTE UTRIPE, SL	14.60€	3,00€	17.60€

Licitador	Precio unitario ofertado a valorar 3 sin IVA (€)	IVA (€)	Precio ofertado a valorar 3 con IVA (€)
ADELANTE UTRIPE, SL	3938,56€	827,09€	4765,65€

VIII. Que el resto de los criterios objetivos ofertados son éstos:

Licitador	Criterio Objetivo 1.1: Sistema informático de solicitud de envíos	Criterio Objetivo 1.2: Recogidas
ADELANTE UTRIPE, SL	21	4

IX. Realizada la preceptiva negociación, los licitadores responden modificando sus ofertas iniciales como sigue:

Licitador	Precio unitario ofertado a valorar 1 sin IVA (€)	IVA (€)	Precio ofertado a valorar 1 con IVA (€)
ADELANTE UTRIPE, SL	848,27€	177,83€	1026,41€

Licitador	Precio unitario ofertado a valorar 2 sin IVA (€)	IVA (€)	Precio ofertado a valorar 2 con IVA (€)
ADELANTE UTRIPE, SL	9,50€	2,00€	11,50€

Licitador	Precio unitario ofertado a valorar 3 sin IVA (€)	IVA (€)	Precio ofertado a valorar 3 con IVA (€)
ADELANTE UTRIPE, SL	3932,56€	825,84€	4758,40€

X. Conforme al Cuadro de Condiciones Particulares del Pliego de Condiciones Administrativas, éstas son las puntuaciones obtenidas:

Licitador	CS1: Memoria explicativa y relación de oficinas internacionales	Criterio Objetivo 1.1: Sistema informático de solicitud de envíos	Criterio Objetivo 1.2: Recogidas	Criterio Objetivo 2: Total a valorar 1	Criterio Objetivo 2: Total a valorar 1	Criterio Objetivo 2.1: Total a valorar 3	Total
ADELANTE UTRIPE, SL	18,75	21	4	5	5	40	<u>93,75</u>

XI. En consecuencia, la Mesa de Contratación propone como adjudicatario a: ADELANTE UTRIPE, S.L.,

XII. Los miembros de la Mesa de Contratación declaran bajo su responsabilidad que, en cumplimiento de lo recogido en el CÓDIGO DE CONDUCTA de FIIAPP, no están en conflicto de intereses con respecto a esta licitación y en la que han concurrido los anteriores postores.

En dicho código se especifica que "Existirá conflicto de intereses cuando en el curso del desarrollo de la actividad de la FIIAPP, los intereses personales, directos o indirectos, de un/a empleado/a puedan interferir en la imparcialidad de su actuación y su actuación pueda resultar comprometida a juicio de un observador neutral, pudiendo derivarse de ello un menoscabo de intereses de la FIIAPP". Se entiende por conflicto de intereses aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés

Objeto Servicio de mensajería y traslado de paquetería nacional e internacional para la FIIAPP en condiciones óptimas de gestión y ejecución temporal de las prestaciones que los conforman

primario para él o ella, y la integridad de sus acciones tienden a estar indebidamente influenciados por un interés secundario, el cual es frecuentemente de tipo económico y/o personal.

Los análisis, conclusiones y consideraciones expuestas en este documento no tienen carácter decisorio ni definitivo sobre el fondo del procedimiento, y se elevan para el examen y, en su caso, confirmación por el órgano de contratación.

Presidencia: María Luz González Pastor	
Vocal Jurídico: Beatriz Sevilla	
Vocal técnico 1: Javier Agejas	
Vocal técnico 2: María Jiménez	
Vocal económico: Bruno Coronil	
Secretaría: Sonsoles de Toledo	